



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la contratación:	Adquisición de Materiales de aluminio, galvanizado y planchas metálicas para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CUI N° 2668149

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la contratación, es abastecer de **Materiales de aluminio, galvanizado y planchas metálicas** para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CUI N° 2668149; que benefician a la población del Distrito de Cochabamba.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer las Especificaciones Técnicas y precisar las características en las que debe ejecutarse la contratación, en estricta concordancia con el expediente técnico para la adquisición de **Materiales de aluminio, galvanizado y planchas metálicas**; a fin que el proveedor o los proveedores conozcan claramente los requisitos y las condiciones que les permite formular correctamente sus ofertas; así como, conocer claramente los beneficios que pretende obtener LA ENTIDAD, mediante la adecuada ejecución de la prestación del bien.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

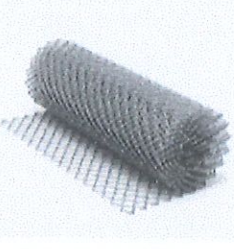
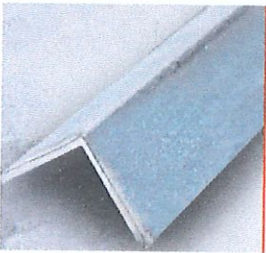


Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del bien	Precio unitario referencial (S/.)	Precio parcial referencial (S/.)
1	m2	625.3370	MALLA DE ALAMBRE GALV. N° 10 DE 2" X 2"	14.50	9,067.39
2	m	1,171.3980	ANGULO "L" DE 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"	9.33	10,929.14
3	m2	3.1500	PLANCHA METALICA ACANALADA E= 1/20"	92.00	289.80
4	und	0.0260	PLANCHA DE ACERO 1/8"	410.00	10.66
5	und	18.0000	BISAGRA ESTRUCTURAL 3"x3"x3/8"	6.00	108.00
6	und	2.2591	REGLA DE ALUMINIO SEMIPESADA	130.00	293.68
TOTAL					20,698.67

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH-HUARAZ
VÁSQUEZ-MORENO EDGAR YOVANNY
INGENIERO CIVIL
Cip. N° 122719



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

3.2 Características técnicas.

Ítem	Descripción del bien	Imagen	Especificaciones Técnicas
1	MALLA DE ALAMBRE GALV. N° 10 DE 2" X 2"		Descripción: Malla de alambre galvanizado para cobertura de cerco perimétrico. Especificación: Malla tejida fabricada de alambre galvanizado calibre 10 de bajo contenido de carbono, resistente a la corrosión y rayos UV. Abertura de la cocada de 2"x2". Usos: Se utilizará para la atención de respuesta ante emergencias.
2	ANGULO "L" DE 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8"		Descripción: Ángulo estructural de acero laminado en caliente. Especificación: Denominación ANG DUAL A36/A572-G50, su sección transversal está formada por dos alas de igual longitud, en ángulo recto. Es utilizado en plantas industriales, almacenes, techados de grandes luces, industrial naval, carrocerías, torres de transmisión. Medidas de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8" Usos: Se utilizará para el suministro e instalación de puerta metálica.
3	PLANCHA METALICA ACANALADA E= 1/20"	 PLANCHAS ACANALADAS LAF Y LAC	Descripción: Son planchas de acero de forma ondulada triangular o trapezoidal de diversos espesores largos y anchos. Especificación: Deberá cumplir la normativa ASTM A36, las propiedades mecánicas, límite de fluencia 2,530 Kg/cm ² , resistencia a la tracción 4,080 - 5,610 Kg/cm ² , alargamiento 20%, soldabilidad buena. Medida del espesor de 1/20". Usos: Se utilizará para el suministro e instalación de puerta metálica.
4	PLANCHA DE ACERO 1/8"		Descripción: Son planchas de acero laminadas en caliente conocido también como (LAC) en calidad A36. Especificación: Deberá cumplir la normativa ASTM A36 AISI A36, las propiedades mecánicas, límite de fluencia 2,530 Kg/cm ² , resistencia a la tracción 4,080 - 5,610 Kg/cm ² . Medida del espesor de 1/8". Es muy utilizado en estructuras metálicas, equipos mecánicos, silos de almacenamiento, puentes, para perfiles conformados en frío, perfiles soldados, etc. Usos: Se utilizará para el suministro e instalación de puerta metálica.



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

5	BISAGRA ESTRUCTURAL 3"x3"x3/8"		<p>Descripción: Bisagra estructural para soldar lisa. Especificación: Herraje compuesto de dos piezas unidas entre sí por un eje o un mecanismo de forma que, fijadas a dos elementos, permiten el giro de uno respecto al otro. Medidas de 3" x 3" x 3/8", espesor de la bisagra de 2mm. Usos: Se utilizará para el suministro e instalación de puerta metálica.</p>
6	REGLA DE ALUMINIO SEMIPESADA		<p>Descripción: Regla de aluminio semipesada perfil rectangular. Especificación: Regla de aluminio para albañilería, trabajos de tarrajeo, son perfiles tubo rectangular de aluminio, perfil de aluminio anodizado con acabado mate, resistente a la corrosión, para ventanas, vitrinas puertas de melamina mamparas, muro cortina. Medidas de 3 1/4" x 1 1/2" x 3m Usos: Se utilizará para las actividades de concreto en cimientos corridos, en el asentado de unidades de albañilería, en los tarrajes y en los acabados de los pisos.</p>

3.3 Condiciones de operación
No corresponde.

3.4 Embalaje y rotulado
3.4.1 Embalaje
No corresponde.
3.4.2 Rotulado
No corresponde.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano
3.5.1 Instalación
No corresponde.
3.5.2 Puesta en funcionamiento
No corresponde.

3.6 Transporte
El precio no incluye flete, los **Materiales de aluminio, galvanizado y planchas metálicas** serán recogidos en el almacén del CONTRATISTA por la empresa de transportes designada por la ENTIDAD para la ejecución del flete terrestre.

3.7 Seguros
No corresponde.

3.8 Garantía comercial
No corresponde.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos
El contratista deberá comprometerse a cumplir con la entrega del producto en perfectas condiciones, los mismos que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del producto, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daño o resulte inservible o inadecuado durante el periodo de su entrega.



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

- 3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**
No corresponde.
- 3.10.2 Soporte técnico**
No corresponde.
- 3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento**
No corresponde.
- 3.10.4 Otras prestaciones accesorias**
No corresponde.

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

El lugar de entrega será en la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

- Ubicado en la Localidad de Rahuar del distrito de Cochabamba, provincia de Huaraz - Ancash.

3.11.2 Plazo

El suministro del material de la presente convocatoria se entregará en el plazo máximo de DIEZ (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, ENTREGA ÚNICA, previa coordinación con el residente, supervisor, y/o Inspector de Obra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos ofertados, cuya garantía será por el plazo de 12 meses (01 año), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

No corresponde.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 122719



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

02

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaría, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.

La conformidad de recepción de los bienes no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No corresponde.

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No corresponde.

5.7 Forma de pago

El pago se realizará en UNA (01) armada, después de ejecutada la entrega de los BIENES y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

EL CONTRATISTA deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

LA ENTIDAD propagará la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRAISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, ELCONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.9 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	El Área Usuaría, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

01

			<p>la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato.</p> <p>La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a 10 dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>
--	--	--	---

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos
EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5.11 Condiciones de los consorcios
No aplica.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL AREQUIPA-HUÁRAZ

VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY
INGENIERO CIVIL
Cip. N° 122719